

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
PLN/2018/8	El Pleno

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ

Tipus de convocatòria	Extraordinària urgent Motiu: «La Convocatòria extraordinària-urgent és justifica atesa la necessitat de ratificar l'adjudicació del contracte de gestió del Centre de Dia Sor Martina Muñoz de Beniganim»
Data	5 / de desembre / 2018
Durada	Des de les 16:30 fins a les 16:35 hores
Lloc	Saló de Plens
Presidida per	M ^a AMPARO CANALS SENABRE
Secretari	LUCAS GIEURE SASTRE

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ

DNI	Nom i Cognoms	Assisteix
07261946H	ARANTXA BELLVER ALBADALEJO	SÍ
20425580Q	CONCEPCIÓN MOSCARDÓ VAÑÓ	SÍ
29008699H	CRISTOBAL BARCELO MARTINEZ	SÍ
20459399W	INES TUDELA PASTOR	NO
20456931H	JOAN SANCHIS I MUÑOZ	SÍ
20410737P	JOSÉ MIGUEL CHÁFER CATALÁ	SÍ
20413287M	JUAN ANTONIO LLOPIS ALABORT	SÍ
48287244D	JUSTO FERRER CAIROLS	SÍ
85304979A	MIGUEL BOLUDA SEMPERE	SÍ
73582014T	María Pilar Llario Almiñana	SÍ

20420214D	M ^a AMPARO CANALS SENABRE	SÍ
20402539K	TRANSITO LLARIO MOSCARDÓ	SÍ
20431878N	VERÓNICA ESTORNELL PALOMARES	SÍ

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia

A) PART RESOLUTIVA

APROVACIÓ DE L'URGÈNCIA

Favorable

Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

Conforme disposa l'article 79 del RD 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, els membres de l'Ajuntament Ple, per unanimitat, acorden la declaració d'urgència de la sessió, atenent la necessitat de ratificar l'adjudicació del contracte de gestió del Centre de Dia Sor Martina Muñoz de Benigànim

RATIFICACIÓ ADJUDICACIÓ CONTRACTE DE GESTIÓ DEL CENTRE DE DÍA SOR MARTINA MUÑOZ DE BENIGÀNIM

Favorable

Tipus de votació:
Unanimitat/
Assentiment

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que se inició expediente de contratación para la licitación del Contrato de Servicios del Centro de Día de Benigànim realizando las actuaciones preparatorias,

Visto que se han emitido informes del Departamento de Servicios Sociales en fecha 16 de Junio de 2018 sobre la Memoria Justificativa del Contrato así como la conveniencia de no licitar por lotes,

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

_____ CENTRO DE DIA SOR MARTINA MUÑOZ DE BENIGÀNIM			
Procediment: Obert	Tramitacion: Ordinària		Tipus de contracte: Serveis
Clasificacion CPV: _____	Accepta renovació: No	Revisió de preus /	Accepta variants: No

		fórmula: No	
Pressuposte base de licitació: 3.835.625,00_Euros_____	Impostos: 4%_____		Total: 3.989.050 Euros
Valor estimat del contracte: 3.835.625,00 Euros	Impostos: 4%_____		Total: 3.989.050 Euros
Data d'inici execució: Formalització —	Data fi execució: _____	Durada execució: 5 años	Durada màxima: 5 años
Garantia provisional: No	Garantia definitiva: No		Garantia complementària: No

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	Expediente Anterior
Informe de Secretaría	24 de Julio de 2018
Informe de Intervención	25 de Julio de 2018
Pliego prescripciones técnicas	10 de Julio de 2018
Pliego de cláusulas administrativas	24 de Julio de 2018
Informe de fiscalización previa	25 de Julio de 2018

Atendido que en Sesión Plenaria de fecha 31 de julio de 2018, se acordó la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el servicio de gestión del Centro de Día Sor Martina Muñoz de Beniganim, mediante Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada.

Atendido que en fecha 7 de agosto de 2018, se emite Informe por parte de los Servicios Sociales, sobre la apreciación de errores tipográficos en el pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con el servicio de gestión del Centro de Día Sor Martina Muñoz de Beniganim.

Atendido que en fecha 8 de agosto de 2018 y n.º 2018-0630, se dicta Decreto de Alcaldía, por el que se resuelve rectificar el error material o de hecho padecido en la pagina 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a las mejoras; rectificar el error material o de hecho padecido en la pagina 65 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a la organización de turnos del personal; y rectificar el Anexo IV, de acuerdo con el puntos de mejora.

Atendido que en fecha 6 de septiembre de 2018, se emite por la Alcaldesa, “Nota Aclaratoria a la Puntuación”, con el objeto de clarificar los parámetros que deben atenderse para proceder a la valoración de las ofertas y criterios de adjudicación, de

acuerdo con lo establecido en la Cláusula 18 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares por Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada, para el Servicio De Gestión de Centro de Día del Centro de Día Sor Martina Muñoz de Beniganim.

Atendido que en fecha 18 de septiembre de 2018 y n.º 2018-0682, se dicta Decreto de Alcaldía, por el que se resuelve rectificar el error aritmético acaecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al coste del Personal durante el Año de 2018.

Atendido certificado del Secretario de la Corporación de fecha 26 de septiembre de 2018, mediante el cual se acredita que se han presentado en tiempo y forma las siguientes ofertas:

Nº orden	N.º registro de entrada	Empresa	Fecha fin plazo presentación	Fecha de presentación	Medio de presentación
1	3.342	SOCIALCORE S.L.	20/09/2018	20/09/2018	Presencial
2	3.346	CLECE	20/09/2018	20/09/2018	Correo
3	3.347	ARALIA	20/09/2018	20/09/2018	Correo
4	3.348	OHL	20/09/2018	20/09/2018	Correo

Visto que en fecha 10 de octubre de 2018, se ha procedido por la mesa de contratación a la apertura de los sobres A y B, acordando nombrar a personas experimentadas y con la titulación apropiada, para que elaboren un informe de juicio de valor «Sobre B» para asistencia a la mesa mediante la elaboración del informe y que puntúe conforme la base 18 del pliego de clausulas administrativas particulares. , y solicitar a la interventora municipal que emita informe de fiscalización de la presente acta y sus acuerdos

Atendido informe de fiscalización del acta anterior y de sus acuerdos de fecha 24 de octubre de 2018 emitido por la interventora municipal.

Atendido informe de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por personas con la titulación apropiada en la materia , mediante el cual se puntúan los criterios evaluables mediante juicios de valor conforme a la base 18 del pliego de clausulas administrativas particulares.

Visto que en fecha 30 de octubre de 2018, se ha procedido por la mesa de contratación a la apertura del sobre C, valorando la oferta económica y la restante



documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas y tomando en consideración el informe de 26 de octubre de 2018 de puntuación de los criterios evaluables mediante juicios de valor, se realiza una puntuación global, clasificando las propuestas presentadas por los licitadores en orden decreciente y proponiendo la adjudicación del contrato de servicios de gestión del centro de día, del Centro de Día Sor Martina Muñoz de Benigànim a OHL SERVICIOS INGESAN,S.A. CON CIF: A27178789, por haber obtenido la mayor puntuación global.

Atendido que en fecha 9 de noviembre de 2018 y n.º 2018-0841, se dicta Decreto por el Concejal Delegado del Área, por el que se requiere a OHL SERVICIOS INGESAN,S.A., dentro del plazo de diez días hábiles, presente la documentación justificativa para proceder a la adjudicación del contrato de referencia.

Visto que en fecha 21 de noviembre de 2018 con núm de registro de entrada 2018-E-RC-4063, la interesada presenta la documentación requerida. Asimismo se encuentra en el expediente justificante de haberse constituido la garantía definitiva por importe de 153.425 euros.

Visto que en 21 de noviembre de 2018 con número de registro de entrada telemático 2018-E-RE-317, la interesada presenta Certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social y La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Visto que OHL Servicios Ingesan S.A. con CIF: A27178789 consta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público a fecha 26 de noviembre de 2018.

Visto certificado emitido por Diputación de Valencia donde consta que OHL Servicios Ingesan S.A. con CIF: A27178789, no tiene deuda pendiente con el Ayuntamiento de Benigànim.

Atendido que en fecha 28 de noviembre de 2018 y n.º 2018-0925, se dicta Decreto por el Concejal Delegado del Área, por el que se adjudica el contrato de gestión del Centro de Día Sor Martina Muñoz de Benigànim (EXP 807/2018) a OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. con CIF: A27178789.

Correspondiendo al Pleno las competencias como órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Atendido que en Sesión Plenaria de fecha 31 de julio de 2018 se acordó delegar la competencia del pleno en la Alcaldía para la tramitación ordinaria del contrato siendo las actuaciones ratificadas por el Pleno.

Visto todo lo expuesto, PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción si procede, sobre la siguiente Propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones obrantes en el en el expediente de contratación de referencia, relativo a la licitación del Contrato de Servicios del Centro de Día de Beniganim

B) ACTIVITAT DE CONTROL

No hi ha assumptes

C) PRECS I PREGUNTES

No hi ha assumptes

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT